



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 086-2012-PD-OSITRAN

Lima, 28 de diciembre de 2012

### VISTOS:

La Nota Nº 288-12-GAF-OSITRAN de fecha 28 de diciembre de 2012, el Informe Nº 105-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN de fecha 28 de diciembre de 2012, remitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Nota Nº 148-12-OPP-GG- OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 026-2012-GG-OSITRAN de fecha 28 de marzo del 2012 se aprobó la Directiva sobre Encargaturas, DIR-GAF-01-2012 con el objetivo de establecer las normas, disposiciones y procedimientos para el otorgamiento de encargaturas al personal de OSITRAN así como el reconocimiento y pago de la bonificación diferencial a los servidores de OSITRAN que desempeñen temporalmente funciones o cargos de mayor responsabilidad a las establecidas en sus propios cargos;

Que en el numeral 5.5 de las Disposiciones Generales de la Directiva en mención señala que *"La Encargatura es aprobada por Resolución de Presidencia tratándose de encargaturas del personal de responsabilidad directiva, o por Resolución de Gerencia General, en los demás casos (...)"*;

Que, por especial encargo de la Presidencia del Consejo Directivo de OSITRAN, mediante Memorando Circular Nº 015-12-GG-OSITRAN y Memorando Circular Nº 023-12-GG-OSITRAN, se encargó al señor Antonio Rodríguez Martínez, Asesor Legal I de la Gerencia de Asesoría Legal, las funciones de Gerente de Asesoría Legal a partir del 29 de octubre de 2012 hasta la designación del titular;

Que, mediante la Nota Nº 288-12-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe Nº 105-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN, en el cual señala que se ha cumplido con el procedimiento previsto en la Directiva de Encargaturas, contándose con el Informe favorable del Supervisor de Personal I, mediante el cual acredita que el profesional propuesto para asumir la encargatura cumple con los requisitos y condiciones establecidos en el Manual de Descripción de Puestos;

Que, mediante la Nota Nº 148-12-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto, emitió la certificación presupuestal a dicha encargatura;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, en tal sentido, y a efectos de cumplir con las formalidades previstas en la Directiva sobre Encargaturas al Personal de OSITRAN, resulta necesario dictar el acto de administración que autorice la citada encargatura;

Que, de acuerdo al artículo 61º, numeral 61.2 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, toda entidad es competente, entre otros, para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

En base a lo anterior, y en merito a lo dispuesto en el artículo 56º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar, con eficacia anticipada al 29 de octubre de 2012, al señor Antonio Rodríguez Martínez, Asesor Legal I de la Gerencia de Asesoría Legal, en el cargo de Gerente de Asesoría Legal, hasta el 31 de diciembre de 2012.

**Artículo 2º.-** Renovar la encargatura indicada en el artículo precedente, desde el 1 de enero de 2013, hasta la designación del titular.

**Artículo 3º.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y al señor Antonio Rodríguez Martínez.

**Artículo 4º.-** Difundir la presente Resolución en la página web institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

  
**PATRICIA BENAVENTE DONAYRE**  
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal N°30611-2012

